



Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Decreto:977/2018

Fecha:29/10/2018

Sig: AO/cga/jmre

Nº Expediente: 2600 Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamiento de Gran Canaria, destinadas a la pavimentación y/o repavimentación de viales para el año 2018

Asunto: Resolución definitiva

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
Ángeles Ojeda Ojeda

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación, que, entre otra, se analiza en la parte expositiva, y visto que en el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018 figura la aplicación presupuestaria 03900/453/762000618 denominada "A Ayuntamientos, para la Pavimentación y/o Repavimentación de Viales", con un importe de DOS MILLONES CIEN MIL EUROS (2.100.000,00 €) y habiéndose aprobado el Programa de colaboración con los Ayuntamientos de esta isla destinado a subvencionar la pavimentación y/o repavimentación de viales, así como sus Disposiciones, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2018,

ANTECEDENTES

Primero.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Corporación de fecha 5 de junio de 2018, se aprobó el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la concesión de subvenciones destinadas a la pavimentación y/o repavimentación de viales, señalándose en el Anexo I denominado Tabla de Distribución Económica por Municipios, el reparto a consignar a cada uno de los Ayuntamientos de la Isla, con indicación de que la cuantía máxima a otorgar entre todos ellos es de 2.100.000,00 euros, tal y como se recoge en el Presupuesto de esta Corporación para el año 2018 en la aplicación presupuestaria 03900/453/762000618.

Segundo.- Tras la publicación de la convocatoria en la página web de esta Corporación, y dentro del plazo establecido en el Programa de Colaboración, los veintiún (21) Ayuntamientos destinatarios de las subvenciones han solicitado la misma.

Tercero.- Consta en el expediente, que los Ayuntamientos han acreditado la documentación necesaria recogida en las Disposiciones establecidas en el Programa de Colaboración, para participar en el presente procedimiento.

Cuarto.- Mediante Resolución del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes nº 746/18 de fecha 22 de agosto de 2018, se designó a los miembros que componen la Comisión Técnica de valoración conforme establece la Disposición Sexta, Apartado 1 del Programa de Colaboración.

Vicaría General
5012 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 91 00 - Fax 928 21 91 00

Código Seguro De Verificación:	mnL2Kut1XgPc1CbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2Kut1XgPc1CbBEyfZSQ=	Página	1/8





Nº Decreto: 977/2018

Fecha: 29/10/2018

Quinto.- Con fecha 26 de octubre de 2018, la Comisión Técnica ha elevado informe propuesta de valoración de las solicitudes presentadas tal y como dispone la Disposición Sexta, Apartado 2 del Programa de Colaboración, informe que se adjunta a la presente propuesta a efectos de su motivación in aliunde, siendo el resultado de la evaluación el que a continuación se transcribe:

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio
Ángeles Ojeda Ojeda

EXP	MUNICIPIO	ACTUACION	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	IMPORTE A SUBVENCIONAR
001/2600	Agaete	Repavimentación asfáltica en distintas calzadas de Agaete	74.158,00 €	74.158,00 €	74.158,00 €
002/2600	Agüimes	Pavimentación asfáltica en cruce de Arinaga	93.058,00 €	93.058,00 €	93.058,00 €
003/2600	Artenara	Reasfaltado de cuatro pistas locales en el término municipal de Artenara	65.736,50 €	69.023,33 €	69.023,33 €
004/2600	Aucas	Pavimentación y asfaltado en calles: Princesa Tenesoya, Aparcamiento Anexo, Buenos Aires y Arcorac, tramo Calle Tauro, Mencey, El Rubicón, Eduardo Rivero, Babor, tramo Camino de la Batería, y Pintor Juan Alberto Díaz	97.909,00 €	97.909,00 €	97.909,00 €
005/2600	Firgas	Reasfaltado 2018 Calles en los Barrios de Los Dolores y Buenlugar	75.670,00 €	75.670,00 €	75.670,00 €
006/2600	Gáldar	Rehabilitación del Firme de Urbanización en Casco Urbano	103.265,76 €	88.144,00 €	88.144,00 €
007/2600	Ingenio	Repavimentación para la mejora de la seguridad vial de la calle doctor David Ramírez.	92.810,99 €	92.806,00 €	92.806,00 €
008/2600	Mogán	Asfaltados en calles Viera y Clavijo, El Molino, Tomas Morales, tramo en calle La lajilla, tramo en GC-500 y tramo en Avda El Marinero.	116.180,12 €	84.805,00 €	84.805,00 €
009/2600	Moya	Pavimentación Camino La Fuente	75.796,00 €	75.796,00 €	75.796,00 €

Código Seguro De Verificación:	mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ=	Página	2/8





Nº Decreto: 977/2018
Fecha: 29/10/2018

Revisado y Conforme El/La Jefe/a de Servicio Ángeles Ojeda Ojeda
--

010/2600	Las Palmas de Gran Canaria	1) Repavimentación de calzadas en los Barrios de Pedro Hidalgo y San Fco. de Paula (103,150,49€) 2) Repavimentación de calzadas en el Barrio de San Lorenzo, año 2017 (249,026,51 €)	352.177,00 €	352.177,00 €	352.177,00 €
011/2600	San Bartolomé de Tirajana	Repavimentación calles Mozart, Bach (Monte León) y acceso a Sonneland-Tablero	109.936,88 €	109.936,88 €	109.936,88 €
012/2600	La Aldea de San Nicolás	Repavimentación de las calles: paseo de los Espinos, subida a Caiderrillos y subida al Lomo del Pino	75.669,99 €	75.670,00 €	75.670,00 €
013/2600	Santa Brigida	Repavimentación de tramos en Pino Santo Bajo, La Atalaya, La Concepción, Caminos "La Presa y Casa del Mocán"	83.671,00 €	83.671,00 €	83.671,00 €
014/2600	Santa Lucia	Refuerzo de firme en calle Picasso, Murillo y otras.	122.605,00 €	122.605,00 €	122.605,00 €
015/2600	Santa María de Guía	Reasfaltado de las calles Camilo Saint Saens, Avda. Alcalde Fdo. Alonso de la Guardia y Lomo Guillén, tramo: Alcalde José Carlos González - Avda. Alcalde Fdo. Alonso	76.757,00 €	80.395,00 €	80.395,00 €
016/2600	Tejeda	Repavimentación de la carretera de Cuevas Caídas	283.300,13 €	71.449,00 €	71.449,00 €
017/2600	Telde	Asfaltado calle de Hornos del Rey y barrio de El Goro	145.277,16 €	145.277,16 €	145.277,16 €
018/2600	Teror	Refuerzo de firme y mejoras en GC-424. Acceso a Arbejales	286.971,70 €	79.261,00 €	79.261,00 €
019/2600	Valsequillo	Repavimentación de las calles la Cantero, las Chozas y el Quinto.	76.867,00 €	76.867,00 €	76.867,00 €

Código Seguro De Verificación:	mnL2KutlXgPClCbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2KutlXgPClCbBEyfZSQ=	Página	3/8





Nº Decreto: 977/2018

Fecha: 29/10/2018

020/2600	Valleseco	Repavimentación de la vía los Naranjeros y calle Codeso y pavimentación de zona de aparcamiento auditorio-	72.835,00 €	72.835,00 €	72.835,00 €
021/2600	Vega de San Mateo	Repavimentación de Caminos en Solapón, La Asomada, y La Barbosa y Calles: Cifuentes, Principal y Antonio Perera en casco urbano	92.343,25 €	75.670,00 €	75.670,00 €
TOTALES			2.572.995,48 €	2.097.183,37 €	2.097.183,37 €

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio
Ángeles Ojeda Ojeda

Sexto.- A la vista del informe propuesta se constata que la subvención a conceder a cada Ayuntamiento coincide en todos sus términos con la solicitud cursada por cada uno de ellos.

Séptimo.- Con fecha 26 de octubre de 2018 se emite informe jurídico de propuesta de Resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Régimen Jurídico de la Convocatoria

La resolución a dictar por el órgano competente, estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la concesión de subvenciones destinadas a la pavimentación y/o repavimentación de viales, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de junio de 2018.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Segunda de dicho Programa de Colaboración, a la convocatoria le será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS); en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas, 26-12-08) (OGS); en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, de esta Corporación (BOP Las Palmas 22 de enero de 2018), y las restantes normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- Procedimiento de concesión.-

La Disposición Sexta del Programa de Colaboración regula, en sus apartados 1 a 6 ambos inclusive, el procedimiento de concesión.

Código Seguro De Verificación:	mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ=	Página	4/8





En lo relativo a la instrucción del procedimiento, hemos de considerar que conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 de la LGS, "la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria". Atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Sexta, apartado 1 del Programa de Colaboración, "el órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Jefa del Servicio administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, o funcionario/a en quien delegue", así como prevé la creación de una Comisión técnica, encargada de emitir Informe Propuesta en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes admitidas.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Sexta, Apartado 2 del Programa de Colaboración, corresponde al órgano instructor formular la propuesta de resolución debidamente motivada, la cual se ha evacuado mediante informe propuesta de fecha 26 de octubre de 2018.

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio
Ángeles Ojeda Ojeda

Considerando asimismo que del informe propuesta elaborado por la Comisión Técnica, se constata que la subvención a conceder coincide con las solicitudes cursadas por los Ayuntamientos, es por lo que, en virtud del segundo párrafo de la Disposición Sexta Apartado 2 del Programa de Colaboración, se prescinde del trámite de audiencia y de la aceptación de la subvención por parte de los beneficiarios, de ésta forma, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Por último, y según dispone la Disposición Sexta, apartado 3, finalizada la instrucción, el órgano competente en el plazo de quince días desde la elevación de la propuesta, resolverá el procedimiento de concesión.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de Derecho mencionados,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a los Ayuntamientos relacionados en la tabla que a continuación se inserta, el importe de la subvención que en la misma se concreta, importe que estará destinado a la financiación de la ejecución de los proyectos presentados por los Ayuntamientos en el presente Programa, el cual se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 03900/453/762000618 denominada "A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales", subvencionándose en total, la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.097.183,37 €).

Código Seguro De Verificación:	mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
	Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ=	Página	5/8





Nº Decreto: 977/2018

Fecha: 29/10/2018

TABLA ÚNICA

EXP	MUNICIPIO	ACTUACION	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	IMPORTE A SUBVENCIONAR
001/2600	Agate	Repavimentación asfáltica en distintas calzadas de Agate	74.158,00 €	74.158,00 €	74.158,00 €
002/2600	Agüimes	Pavimentación asfáltica en cruce de Arinaga	93.058,00 €	93.058,00 €	93.058,00 €
003/2600	Artenara	Reasfaltado de cuatro pistas locales en el término municipal de Artenara	65.736,50 €	69.023,33 €	69.023,33 €
004/2600	Arucas	Pavimentación y asfaltado en calles: Princesa Tenesoya, Aparcamiento Anexo, Buenos Aires y Arcorac, tramo Calle Tauro, Mencey, El Rubicón, Eduardo Rivero, Babor, tramo Camino de la Batería, y Pintor Juan Alberto Díaz	97.909,00 €	97.909,00 €	97.909,00 €
005/2600	Firgas	Reasfaltado 2018 Calles en los Barrios de Los Dolores y Buenlugar	75.670,00 €	75.670,00 €	75.670,00 €
006/2600	Gáldar	Rehabilitación del Firme de Urbanización en Casco Urbano	103.265,76 €	88.144,00 €	88.144,00 €
007/2600	Ingenio	Repavimentación para la mejora de la seguridad vial de la calle doctor David Ramírez.	92.810,99 €	92.806,00 €	92.806,00 €
008/2600	Mogán	Asfaltados en calles Viera y Clavijo, El Molino, Tomas Morales, tramo en calle La lajilla, tramo en GC-500 y tramo en Avda El Marinero.	116.180,12 €	84.805,00 €	84.805,00 €
009/2600	Moya	Pavimentación Camino La Fuente	75.796,00 €	75.796,00 €	75.796,00 €
010/2600	Las Palmas de Gran Canaria	1) Repavimentación de calzadas en los Barrios de Pedro Hidalgo y San Fco. de Paula (103,150,49€) 2) Repavimentación de calzadas en el Barrio de San Lorenzo, año 2017 (249,026,51 €)	352.177,00 €	352.177,00 €	352.177,00 €
011/2600	San Bartolomé de Tirajana	Repavimentación calles Mozart, Bach (Monte León) y acceso a Sonneland-Tablero	109.936,88 €	109.936,88 €	109.936,88 €

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio
Ángeles Ojeda Ojeda

Código Seguro De Verificación:	mnL2Kut1XgPc1CbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2Kut1XgPc1CbBEyfZSQ=	Página	6/8





Nº Decreto: 977/2018

Fecha: 29/10/2018

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio
Ángeles Ojeda Ojeda

012/2600	La Aldea de San Nicolás	Repavimentación de las calles: paseo de los Espinos, subida a Caiderillos y subida al Lomo del Pino	75.669,99 €	75.670,00 €	75.670,00 €
013/2600	Santa Brigida	Repavimentación de tramos en Pino Santo Bajo, La Atalaya, La Concepción, Caminos "La Presa y Casa del Mocán"	83.671,00 €	83.671,00 €	83.671,00 €
014/2600	Santa Lucia	Refuerzo de firme en calle Picasso, Murillo y otras.	122.605,00 €	122.605,00 €	122.605,00 €
015/2600	Santa María de Guía	Reasfaltado de las calles Camilo Saint Saens, Avda. Alcalde Fdo. Alonso de la Guardia y Lomo Guillén, tramo: Alcalde José Carlos González - Avda. Alcalde Fdo. Alonso	76.757,00 €	80.395,00 €	80.395,00 €
016/2600	Tejeda	Repavimentación de la carretera de Cuevas Caídas	283.300,13 €	71.449,00 €	71.449,00 €
017/2600	Telde	Asfaltado calle de Hornos del Rey y barrio de El Goro	145.277,16 €	145.277,16 €	145.277,16 €
018/2600	Teror	Refuerzo de firme y mejoras en GC-424. Acceso a Arbejales	286.971,70 €	79.261,00 €	79.261,00 €
019/2600	Valsequillo	Repavimentación de las calles la Cantera, las Chozas y el Quinto.	76.867,00 €	76.867,00 €	76.867,00 €
020/2600	Valleseco	Repavimentación de la vía los Naranjeros y calle Codeso y pavimentación de zona de aparcamiento auditorio-	72.835,00 €	72.835,00 €	72.835,00 €
021/2600	Vega de San Mateo	Repavimentación de Caminos en Solapón, La Asomada, y La Barbosa y Calles: Cifuentes, Principal y Antonio Perera en casco urbano	92.343,25 €	75.670,00 €	75.670,00 €
TOTALES			2.572.995,48 €	2.097.183,37 €	2.097.183,37 €

SEGUNDO.- Abonar mediante pago anticipado a los beneficiarios, las cantidades establecidas para cada uno de ellos que se recoge en la Tabla Única de la presente resolución que se dicte, conforme a lo previsto en la Disposición Séptima del Programa de Colaboración.

El plazo de justificación de la subvención, en aplicación de la Disposición Novena del Programa de Colaboración, será hasta el 31 de marzo de 2019. Asimismo, el procedimiento de justificación se realizará a través de cuenta justificativa con informe de auditor, teniéndose en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Base 21.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, al tratarse de subvenciones concedidas a otras Administraciones Públicas, tendrá el carácter de cuenta justificativa con informe de auditor, la que venga acompañada de informe o certificado del Interventor o del órgano competente para llevar a cabo el control interno, en el que deberán acreditarse los siguientes extremos:

Código Seguro De Verificación:	mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ=	Página	7/8





Nº Decreto: 977/2018
Fecha: 29/10/2018

- a) Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- b) Gasto total efectuado.
- c) Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
- d) Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.

A estos efectos, se deberá acompañar a dicho certificado, los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la actuación, con indicación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Memoria Económica abreviada de las actuaciones.

Revisado y Conforme El/La Jefe/a de Servicio Angeles Ojeda Ojeda
--

TERCERO.- Publicar la resolución en la página web de esta Corporación, con indicación expresa de los recursos que cabe interponer contra la resolución definitiva.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a, 29 de octubre de 2018, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
 P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS
 PUBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES,
 (Acuerdo Consejo Gobierno de 30/06/2015)

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
 APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
 P.D. El Jefe de Sección Administrativa I
 (Decreto nº 63/16 del 27/07/2016)

Ángel Víctor Torres Pérez

Eduardo Suárez Rancel

Código Seguro De Verificación:	mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
	Maria De Los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mnL2Kut1XgPC1CbBEyfZSQ=	Página	8/8

